



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 23 de abril de 2023, rectificada en fecha 28 de abril de 2023 la siguiente Resolución, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, de 15 de mayo de 2023:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE SIETE PLAZAS DE ORDENANZA, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de siete plazas de ORDENANZA de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 132, de 2 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 278, de 19 de noviembre de 2022, iniciándose un plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Séptima de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad y estará constituido, por funcionarios/as de carrera, y en el caso de la plaza de Técnico de Grado Medio (a extinguir) también por personal laboral, de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes a un grupo de igual o superior nivel de titulación al exigido para el acceso a las plazas convocadas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica del Excmo.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
GSufSZHqUX9ycT+1JtJ02w==	Firmado	17/05/2023 06:21:15
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GSufSZHqUX9ycT%2B1JtJ02w%3D%3D	
Normativa	Página	1/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cabildo Insular de Tenerife. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

SEGUNDA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar nominativamente los/as miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de siete plazas de ORDENANZA de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, el cual estará compuesto por los/as siguientes empleados públicos:

PRESIDENTE/A: Titular: D. JAVIER CARLOS GONZÁLEZ LORENTE, Jefe del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda de esta Corporación.

Suplente: D. PEDRO L. CAMPOS ALBARRÁN, Jefe del Servicio Administrativo de Movilidad de esta Corporación.

VOCALES: Titular: DOÑA MARÍA CONSUELO FRANCO DEL CASTILLO, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Suplente: DOÑA IZASKU IBALLA YANES SANTANA, Jefa de Sección de Vicesecretaría de esta Corporación.

Titular: DOÑA NIEVES ELSA TEJO MORALES, Responsable Unidad del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio de esta Corporación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
GSufSZHqUX9ycT+1JtJ02w==	Firmado	17/05/2023 06:21:15
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GSufSZHqUX9ycT%2B1JtJ02w%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 2/3





Suplente: DOÑA MERCEDES TORRES PASCUAL, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Titular: DOÑA LOURDES DÉNIZ VEGA, Jefa Negociado del Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias esta Corporación.

Suplente: DOÑA FAYNA DE LA PAZ BARRERA, Auxiliar Administrativo del Servicio Administrativo Acción Exterior de esta Corporación.

Titular: DOÑA CRISTINA FERNÁNDEZ DÍAZ, Administrativo del Servicio Administrativo de Proyectos Educativos y Centros Socioculturales.

Suplente: DOÑA IRENE CARMEN CARRASCOSA MARTÍN, Auxiliar Administrativo del Servicio Administrativo de Subvenciones y Aportaciones.

SECRETARIO/A: Titular: D. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ PACHECO, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad de esta Corporación.

Suplente: D. FELIPE SOSA PLASENCIA, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo Movilidad de esta Corporación.

SEGUNDO.-Notifíquese a los interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

TERCERO- Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Corporación.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
GSufSZHqUX9ycT+1JtJ02w==	Firmado	17/05/2023 06:21:15
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GSufSZHqUX9ycT%2B1JtJ02w%3D%3D	
Normativa	Página	3/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

